



**DIRECCION JURIDICA**  
**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Quien suscribe, **Lic. Oliver Carreño Simó**, dominicano, mayor de edad, casado, portador y titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1204776-6, en mi calidad de Director Jurídico del Ministerio de Trabajo, tengo a bien declarar lo siguiente:

**VISTA:** La ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006); y su reglamento de aplicación emitido mediante el decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La resolución **PNP-01-2022**, de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas para **COMPRA DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO REF. TRABAJO-CCC-LPN-2022-0002 (Licitación Pública Nacional)**, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

**MANIFIESTO:** Mi conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de selección correspondiente a la **COMPRA DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO REF. TRABAJO-CCC-LPN-2022-0002 (Licitación Pública Nacional)**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su reglamento de aplicación y demás normativas vigentes.-----

En la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).-----

**Oliver Carreño Simó**  
**Consultor Jurídico**

